

**ACUERDO NO. 002
(10 DE MAYO DE 2019)**

Por el cual se establecen los lineamientos para optar al Título de Magister en
Procesos Psicológicos en Educación.

**EL COMITÉ CURRICULAR Y DE INVESTIGACIONES DE LA MAestrÍA EN
PROCESOS PSICOLÓGICOS EN EDUCACIÓN,**

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que según el Estatuto de Estudios de Postgrados, Acuerdo No. 025 del 27 de abril de 2001 emanado por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, establece las funciones del Comité Curricular y de Investigaciones, Artículo 7 "Trazar políticas académicas y administrativas sobre el Programa de Postgrado respectivo".

Que mediante Resolución número 013908 de 15 de agosto de 2018 emanada del Ministerio de Educación Nacional se otorgó registro calificado por el termino de siete (7) años, al programa de **Maestría en Procesos Psicológicos en Educación**, bajo la metodología presencial en la modalidad de Profundización, con 65 créditos académicos, en Pasto Nariño.

Que mediante Acuerdo No. 009 del 21 de febrero de 2019 emanado por el Consejo de Postgrados de la Universidad de Nariño, se refrendó el Comité Curricular y de Investigación de la Maestría en Procesos Psicológicos en Educación.

Que según la modificación parcial del Estatuto de Estudios de Postgrados, Acuerdo No. 091 del 17 de octubre de 2014 emanado por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño establece, Artículo 1 "Adicionar al Estatuto de Postgrados, funciones académico – administrativas a los Comités Curriculares y de investigaciones de Postgrados y a los de los Centros de Investigaciones y Postgrados, relacionadas con las solicitudes estudiantiles de registro y modificación de notas, transferencias, homologaciones, matrículas académicas de asignaturas para cursar por segunda vez, aplazamiento de asignaturas, asignación de jurados y asesores para Trabajos de grado-Tesis- para Maestría y Doctorado y otras de índole académico, que corresponda a estudiantes de Postgrado".

Que teniendo en cuenta lo anterior.

ACUERDA:

Artículo 1. Para optar al Título de Magister en Procesos Psicológicos en Educación, el estudiante debe cumplir además de los establecidos en el Estatuto de Estudios de Postgrados, con los establecidos en el presente documento.

- Cumplir con 65 créditos en módulos.
- El estudiante debe cumplir mínimo con el 80% de las clases presenciales. Podrá faltar el 20% de las clases con causa justificada.
- Presentar el trabajo de grado y sustentarlo (máximo dos personas).
- Realizar una ponencia en un evento nacional o internacional.
- Presentar certificado de comprensión lectora en una lengua extranjera o de un segundo idioma, el cual debe acreditar que el estudiante tiene dominio en nivel B1 (intermedio) de acuerdo al Marco Común Europeo.

Artículo 2.

Requisitos de inscripción del trabajo de grado:

- Oficio dirigido al Comité Curricular y de Investigaciones de la Maestría en Procesos Psicológicos en Educación, especificando nombre del Estudiante(s), Tema de Investigación, Línea de Investigación y propuesta de Asesor.
- Oficio de los Estudiantes dirigido al Comité Curricular y de Investigaciones de la Maestría en Procesos Psicológicos en Educación, en el cual el asesor acepte el acompañamiento en el desarrollo del trabajo de grado.

Artículo 3.

Trabajo de grado:

- Los estudiantes, tendrán un asesor de su trabajo de grado. Para la evaluación de sus trabajos existirán los comités tutoriales y para legalizar los procesos estarán el Comité Curricular de la Maestría en Procesos Psicológicos en Educación y la Facultad de Ciencias Humanas.
- El asesor. Es un profesor(a) de la Universidad de Nariño o de otra institución reconocida, que debe tener como mínimo maestría. Encargado asesorar tanto la determinación del tema del trabajo de grado como el proceso de la construcción del problema y su resolución. Los asesores de trabajo de grado serán designados por el Comité Curricular de la Maestría, en lo posible a solicitud del estudiante.
- El comité de tutores. El Comité Curricular de la Maestría, una vez el estudiante presente la solicitud con el nombre del asesor, deberá nombrar el comité tutorial para evaluar la investigación y su proceso, propuesta por el estudiante. Este comité estará compuesto por al menos dos docentes que acompañarán al estudiante, hasta que su informe final sea aprobado y sustentado.
- El trabajo de grado será una investigación aplicada basada en la investigación acción en educación. Se realizará de máximo dos personas.
- El proceso del trabajo de trabajo de grado será:

Primer Semestre

1) Páginas preliminares

- Portada: contiene el título completo de la investigación aplicada, el nombre del (los) estudiante(s), la(s) línea(s) de investigación, Universidad de Nariño, Departamento de Psicología, Maestría en Procesos Psicológicos en Educación, ciudad y año.

- Tabla de contenidos: títulos, subtítulos y páginas que contiene el documento.

2) Introducción: justificación general de la(s) línea(s) de investigación a la cual se adscribe el proyecto y las motivaciones para dicha adscripción, la población con la cual se trabajará y una presentación del contenido del documento, así como las demás anotaciones que se considere pertinentes.

3) Marco de referencia

3.1 Marco contextual general: breve presentación de las principales características del lugar donde se desarrollará la investigación (ejemplo: ubicación geográfica; elementos sociodemográficos; características institucionales, comunitarias u organizacionales; aspectos teleológicos, entre otros), con base en fuentes documentales.

3.2 Marco de antecedentes: revisión de investigaciones previas en contextos regionales, nacionales e internacionales, relacionadas con el tema de investigación, la metodología de investigación acción, procesos de intervención y la población elegida.

3.3 Esquema del marco teórico conceptual: identificación de títulos y subtítulos del marco teórico conceptual, que pueden ser presentados en un listado o en un mapa conceptual.

4) Plan concertado para el diagnóstico participativo con enfoque de marco lógico: descripción de las siguientes fases para el diagnóstico participativo, según Montero (2006):

- (a) Familiarización: descripción del proceso de familiarización a desarrollar con la población en un contexto particular.
- (b) Desarrollo de técnicas de recolección de información: descripción de las herramientas (técnicas e instrumentos) que se desarrollarán.
- (c) Identificación de recursos y necesidades: descripción del conjunto de actividades grupales a realizar de carácter participativo, que permitan la identificación de recursos y necesidades.
- (d) Jerarquización de necesidades: descripción de la propuesta de jerarquización de las necesidades y recursos.
- (e) Devolución de información: descripción de las estrategias de devolución de información a desarrollar entre los investigadores y los participantes.

5) Consideraciones éticas: presentación de la carta de autorización formal para realizar el trabajo por parte del representante legal de la institución y el formato de consentimiento informado (asentimiento informado) de los participantes.

6) Referencias: identificación de las fuentes que se utilizaron para sustentar la información presentada en el trabajo.

Segundo Semestre

1) Páginas preliminares

- Portada: contiene el título completo de la investigación aplicada, el nombre del (los) estudiante(s), la(s) línea(s) de investigación, Universidad de Nariño, Departamento de Psicología, Maestría en Procesos Psicológicos en Educación, ciudad y año.

- Tabla de contenidos: títulos, subtítulos y páginas que contiene el documento.

2) Introducción: justificación general de la(s) línea(s) de investigación a la cual se adscribe el proyecto y las motivaciones para dicha adscripción, la población con la cual se trabajará y una presentación del contenido del documento, así como las demás anotaciones que se considere pertinentes.

3) Marco de referencia

3.1 Marco contextual específico: presentación detallada de las características del lugar donde se desarrollará la investigación (ejemplo: ubicación geográfica; elementos sociodemográficos; características institucionales, comunitarias u organizacionales; aspectos teleológicos, entre otros), con base en fuentes documentales y no documentales.

3.2 Marco de antecedentes: revisión ampliada de investigaciones en contextos regionales, nacionales e internacionales, relacionadas con el tema de investigación, la metodología de investigación acción, procesos de intervención y la población elegida.

3.3 Marco teórico conceptual: avance en el desarrollo del soporte teórico conceptual de la investigación, a través de la consulta bibliográfica y otros materiales que resultan útiles para el objetivo del estudio.

4) Informe del diagnóstico participativo con enfoque de marco lógico: desarrollo de la siguiente matriz según la información recolectada.

Descripción	Indicador <i>Demostración de que se ha alcanzado el propósito</i>	Medio de verificación <i>Evidencia que contiene la información sobre el logro de los indicadores</i>
Objetivo <i>Fin o meta que se propone alcanzar</i>		
Componentes <i>Resultados específicos que contribuyen a alcanzar el objetivo</i>		
Actividades <i>Acciones necesarias para desarrollar los componentes</i>		
Descripción de resultados <i>Información obtenida a partir del desarrollo de las técnicas</i>		

No se incluye la devolución de resultados

5) Planteamiento del problema: descripción amplia acerca de una situación de estudio en un contexto particular que permita comprender su origen, relaciones e incógnitas por resolver, a partir de las reflexiones, experiencias y revisión de la literatura.

6) Objetivos: identificación del enunciado que expresa lo que se desea indagar y conocer para responder a un problema planteado. Contiene el objetivo general y los respectivos objetivos específicos.

7) Plan de investigación acción: descripción de los procedimientos empleados para el logro de los objetivos, como: participantes, técnicas, cronograma y aportes esperados.

8) Referencias: identificación de las fuentes que se utilizaron para sustentar la información presentada en el trabajo.

9) Anexos: adjuntar carta de autorización formal para realizar el trabajo por parte del representante legal de la institución, formato de consentimiento informado de los participantes (asentimiento informado) y formato de las guías/protocolos de las técnicas a desarrollar.

Tercer Semestre

El informe incluye los elementos presentados en el anterior semestre, con los correspondientes avances en:

1) Desarrollo del plan de investigación acción: descripción de la información desarrollada a partir de los procedimientos empleados que permitieron cumplir con los objetivos.

2) Anexos: adjuntar carta de autorización formal para realizar el trabajo por parte del representante legal de la institución, formato de consentimiento informado de los participantes (asentimiento informado), formato de las guías/protocolos de las técnicas desarrolladas y demás evidencias del plan de investigación acción.

Cuarto Semestre

El informe incluye los elementos presentados en el anterior semestre, con los correspondientes avances en:

1) Análisis e interpretación del desarrollo del plan de investigación acción: descripción de la interpretación y reflexión de los resultados encontrados en el desarrollo del plan de investigación acción con relación al marco contextual, el marco de antecedentes y el marco teórico-conceptual.

2) Anexos: adjuntar carta de autorización formal para realizar el trabajo por parte del representante legal de la institución, formato de consentimiento informado de los participantes (asentimiento informado), formato de las guías/protocolos de las técnicas desarrolladas y demás evidencias del plan de investigación acción, así como también el soporte de socialización y retroalimentación de los resultados por parte de los participantes.

- Calificación del trabajo de grado:

Trabajo de grado laureado: Haber sido calificado con 100 puntos.

Trabajo de grado meritorio: haber sido calificado entre 90 y 99 puntos.

Trabajo de grado aprobado: haber sido calificado entre 60 y 89 puntos.

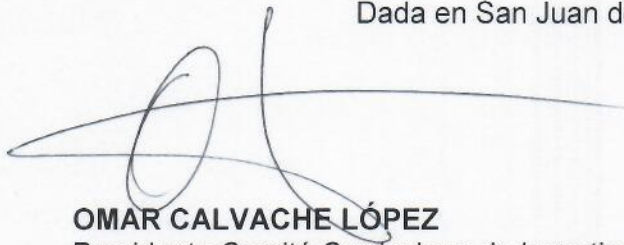
Artículo 4. Requisitos para presentar el trabajo de grado final:

- Oficio del Asesor en el cual avala su revisión y visto bueno para la sustentación.
- Presentación del trabajo según Normas generales de estilo APA Sexta Edición (interlineado 1,5, impreso a doble cara).
- Entregar en original y dos copias anilladas del trabajo.

Artículo 5. Maestría en Procesos Psicológicos en Educación anotarán lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, al 10 días del mes de mayo de 2019.



OMAR CALVACHE LÓPEZ
Presidente Comité Curricular y de Investigaciones
Maestría en Procesos Psicológicos en Educación

Proyectó: Lina Dueñas – Técnico Maestría en Procesos Psicológicos en Educación
Revisó: Christian Zambrano – Coordinador Maestría en Procesos Psicológicos en Educación